



División Jurídica  
GCV/910020617



## APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE".

SANTIAGO, 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 468

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprobó el formato tipo de Bases del Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio; el decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre"; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para el concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio.
2. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, suscribió un convenio de financiamiento con el Investigador Responsable del proyecto "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE", don Stephen Xu Zhang, y con el Investigador Responsable Suplente, don Santiago Mingo Del Río, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.





3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso indicadas en el considerando número 1 anterior, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.

4. Que, con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración.

5. Que, con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando la formalización del cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.

6. Que, con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.

7. Que, con fecha 27 de marzo de 2017, se suscribió una modificación al convenio de financiamiento, entre los investigadores responsables del proyecto en cuestión, las instituciones albergantes y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la modificación al convenio de financiamiento del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE**", la cual se transcribe a continuación:

#### **"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO**

#### **PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE"**

**Y**

#### **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, don Santiago Mingo Del Río, cédula nacional de identidad N° 8.543.887-5, con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray, cédula nacional de identidad N° 7.985.523-5, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Adolfo Ibáñez**, representada por Andrés Benítez Pereira, ambos con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, y la **Pontificia**



**Universidad Católica de Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan suscribir la siguiente modificación de convenio de financiamiento:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**

1. Mediante resolución afecta N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aprobó el formato tipo de bases para el Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenios.
2. Mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre".
3. De acuerdo con lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.
4. Con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang, comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración. En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del programa Iniciativa Científica Milenio, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016, confirmó la calidad de Investigador Responsable del, hasta entonces, Investigador Suplente, don Santiago Mingo.
5. Con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando el cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.
6. Con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016.
7. Mediante Memorando N° 26, de fecha 10 de marzo de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitó la elaboración de una modificación de convenio con objeto de formalizar el reemplazo del Investigador Responsable y del Investigador Responsable Suplente.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACION.**

En base a lo antes señalado, las partes vienen en modificar el convenio de financiamiento del proyecto científico "**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre**", y acuerdan el retiro de don Stephen Xu Zhang en su calidad de Investigador Responsable, asumiendo en el cargo don Santiago Mingo Del Río, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva. En este mismo acto, las partes acuerdan el ingreso de don señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray en calidad de Investigador Responsable Suplente del proyecto, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 (seis) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**QUINTO:** La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de la escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 11.758-2015, y en el Decreto de Gran Cancillería N° 51/2017, de 6 de marzo de 2017, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La personería de don Andrés José Benítez Pereira, para actuar en representación de la Universidad Adolfo Ibáñez, consta en acta de Centésima Octogésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de 3 de diciembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 28 de diciembre de 2012, ante don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Público de Santiago, Suplente del Titular don René Benavente Cash.

En señal de aceptación las partes firman.”

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**  
  




Gonzalo



910020617

**MEMORANDO N° ICM – 103**

13/06

Santiago, 12 de Junio 2017

**MAT.:** Solicita acto administrativo para Formalización de Modificación de Convenio de Financiamiento.

**REF:** Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre  
Memorándum N°26

**DE :** VALERY REBOLLEDO.  
ENCARGADA DE CENTROS MILENIO – INICIATIVA CIENTIFÍCA MILENIO

**A :** ANA ISABEL VARGAS  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

---

Se ha recibido del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, la modificación del convenio de financiamiento firmado por el Investigador Responsable, Sr. Santiago Mingo, el Investigador Responsable Suplente Sr. Edgar Kausel y sus respectivas instituciones albergantes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar el acto administrativo que corresponda

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

  
  
**Valery Rebolledo.**  
**Encargada de Centros Milenio**  
**Iniciativa Científica Milenio**

**MRL**

**Incl.:**

- Modificación de Convenio: Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre
- Memorándum N°26

**Distribución:**

- División Jurídica
- Archivo

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

### PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE”

Y

### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, don Santiago Mingo Del Río, cédula nacional de identidad N° 8.543.887-5, con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray, cédula nacional de identidad N° 7.985.523-5, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Adolfo Ibáñez**, representada por Andrés Benítez Pereira, ambos con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, y la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan suscribir la siguiente modificación de convenio de financiamiento:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES.

1. Mediante resolución afecta N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aprobó el formato tipo de bases para el Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenios.



2. Mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado “Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre”.
3. De acuerdo con lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.
4. Con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang, comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración. En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del programa Iniciativa Científica Milenio, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016, confirmó la calidad de Investigador Responsable del, hasta entonces, Investigador Suplente, don Santiago Mingo.
5. Con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando el cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.
6. Con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.





7. Mediante Memorando N° 26, de fecha 10 de marzo de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitó la elaboración de una modificación de convenio con objeto de formalizar el reemplazo del Investigador Responsable y del Investigador Responsable Suplente.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACION.**

En base a lo antes señalado, las partes vienen en modificar el convenio de financiamiento del proyecto científico “**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre**”, y acuerdan el retiro de don Stephen Xu Zhang en su calidad de Investigador Responsable, asumiendo en el cargo don Santiago Mingo Del Río, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva. En este mismo acto, las partes acuerdan el ingreso de don señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray en calidad de Investigador Responsable Suplente del proyecto, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 (seis) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**QUINTO:** La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de la escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 11.758-2015, y en el Decreto de Gran Cancillería N° 51/2017, de 6 de marzo de 2017, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.





La personería de don Andrés Benítez Pereira para representar a la UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ emana del Acta de la Duocentésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de la Universidad Adolfo Ibáñez, de fecha 30 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública en la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash, con fecha 30 de diciembre de 2015.

En señal de aceptación las partes firman.



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y**  
**EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



**EDGAR ERNESTO KAUSEL**  
**ELICAGARAY**

**INVESTIGADOR RESPONSABLE**  
**SUPLENTE**  
**NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA**  
**DE EMPRENDIMIENTO BAJO**  
**INCERTIDUMBRE**



**ANDRÉS BENÍTEZ PEREIRA**  
**UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**



**SANTIAGO MINGO DEL RÍO**  
**INVESTIGADOR RESPONSABLE**  
**NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE**  
**EMPRENDIMIENTO BAJO**  
**INCERTIDUMBRE**



**PEDRO BOUCHON AGUIRRE**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
**DE CHILE**



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

### PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE”

Y

### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, don Santiago Mingo Del Río, cédula nacional de identidad N° 8.543.887-5, con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray, cédula nacional de identidad N° 7.985.523-5, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Adolfo Ibáñez**, representada por Andrés Benítez Pereira, ambos con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, y la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan suscribir la siguiente modificación de convenio de financiamiento:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES.

1. Mediante resolución afecta N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aprobó el formato tipo de bases para el Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenios.





2. Mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado “Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre”.
3. De acuerdo con lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.
4. Con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang, comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración. En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del programa Iniciativa Científica Milenio, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016, confirmó la calidad de Investigador Responsable del, hasta entonces, Investigador Suplente, don Santiago Mingo.
5. Con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando el cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.
6. Con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.



7. Mediante Memorando N° 26, de fecha 10 de marzo de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitó la elaboración de una modificación de convenio con objeto de formalizar el reemplazo del Investigador Responsable y del Investigador Responsable Suplente.

#### **SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACION.**

En base a lo antes señalado, las partes vienen en modificar el convenio de financiamiento del proyecto científico “**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre**”, y acuerdan el retiro de don Stephen Xu Zhang en su calidad de Investigador Responsable, asumiendo en el cargo don Santiago Mingo Del Río, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva. En este mismo acto, las partes acuerdan el ingreso de don señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray en calidad de Investigador Responsable Suplente del proyecto, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 (seis) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**QUINTO:** La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de la escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 11.758-2015, y en el Decreto de Gran Cancillería N° 51/2017, de 6 de marzo de 2017, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.





La personería de don Andrés Benítez Pereira para representar a la UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ emana del Acta de la Duocentésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de la Universidad Adolfo Ibáñez, de fecha 30 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública en la Notaría Pública de Santiago de don René Benavente Cash, con fecha 30 de diciembre de 2015.

En señal de aceptación las partes firman.



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y**  
**EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



**EDGAR ERNESTO KAUSEL**  
**ELICAGARAY**

**INVESTIGADOR RESPONSABLE**  
**SUPLENTE**  
**NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA**  
**DE EMPRENDIMIENTO BAJO**  
**INCERTIDUMBRE**

**ANDRÉS BENÍTEZ PEREIRA**  
**UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**

**SANTIAGO MINGO DEL RÍO**  
**INVESTIGADOR RESPONSABLE**  
**NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE**  
**EMPRENDIMIENTO BAJO**  
**INCERTIDUMBRE**



**PEDRO BOUCHON AGUIRRE**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
**DE CHILE**





División Jurídica  
GCV/910020617



## APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE".

SANTIAGO, 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 468

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprobó el formato tipo de Bases del Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio; el decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre"; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para el concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio.
2. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, suscribió un convenio de financiamiento con el Investigador Responsable del proyecto "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE", don Stephen Xu Zhang, y con el Investigador Responsable Suplente, don Santiago Mingo Del Río, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.





3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso indicadas en el considerando número 1 anterior, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.

4. Que, con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración.

5. Que, con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando la formalización del cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.

6. Que, con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.

7. Que, con fecha 27 de marzo de 2017, se suscribió una modificación al convenio de financiamiento, entre los investigadores responsables del proyecto en cuestión, las instituciones albergantes y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la modificación al convenio de financiamiento del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE**", la cual se transcribe a continuación:

#### **"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO**

#### **PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE"**

**Y**

#### **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, don Santiago Mingo Del Río, cédula nacional de identidad N° 8.543.887-5, con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray, cédula nacional de identidad N° 7.985.523-5, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Adolfo Ibáñez**, representada por Andrés Benítez Pereira, ambos con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, y la **Pontificia**



**Universidad Católica de Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan suscribir la siguiente modificación de convenio de financiamiento:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**

1. Mediante resolución afecta N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aprobó el formato tipo de bases para el Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenios.
2. Mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre".
3. De acuerdo con lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.
4. Con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang, comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración. En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del programa Iniciativa Científica Milenio, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016, confirmó la calidad de Investigador Responsable del, hasta entonces, Investigador Suplente, don Santiago Mingo.
5. Con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando el cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.
6. Con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016.
7. Mediante Memorando N° 26, de fecha 10 de marzo de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitó la elaboración de una modificación de convenio con objeto de formalizar el reemplazo del Investigador Responsable y del Investigador Responsable Suplente.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACION.**

En base a lo antes señalado, las partes vienen en modificar el convenio de financiamiento del proyecto científico "**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre**", y acuerdan el retiro de don Stephen Xu Zhang en su calidad de Investigador Responsable, asumiendo en el cargo don Santiago Mingo Del Río, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva. En este mismo acto, las partes acuerdan el ingreso de don señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray en calidad de Investigador Responsable Suplente del proyecto, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 (seis) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



**QUINTO:** La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de la escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 11.758-2015, y en el Decreto de Gran Cancillería N° 51/2017, de 6 de marzo de 2017, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La personería de don Andrés José Benítez Pereira, para actuar en representación de la Universidad Adolfo Ibáñez, consta en acta de Centésima Octogésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de 3 de diciembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 28 de diciembre de 2012, ante don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Público de Santiago, Suplente del Titular don René Benavente Cash.

En señal de aceptación las partes firman.”

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**

  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO ECON. F. Y TURISMO**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y E.M.T.**

  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
**COORDINADOR JURÍDICO**  
**CHILE - CHILE - CHILE**

  
**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO ECON. F. Y TURISMO**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y E.M.T.**  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño**